

1241

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 08 JUN 2021

VISTO:

La actuación simple N° E34-2020-715-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Carlos Antonio Deniz, DNI N° 24.908.677, como responsable a cargo del Departamento Música- jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que por Resolución N° 0021/2020-ICCH-, se dejó al agente Carlos Antonio Deniz, DNI N° 24.908.677, como responsable a cargo del Departamento Música, a partir del 02 de enero de 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante el período finalizado 2020;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que se desarrollan, corresponde otorgar al mencionado agente, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado en base al cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación, implica el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horarios nocturnos, en función de las necesidades del servicio sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de General de Innovación y Modernización Gubernamental y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
Dra. Gabriela Benítez Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección de Recursos Humanos y Normativa  
Subsecretaría de Personal y Remuneración

*[Firma]*  
Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

*[Firma]*  
Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

*[Firma]*  
Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

*[Firma]*  
Dr. Santiago Pérez Pons  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA  
PROVINCIA DEL CHACO

*[Firma]*  
Dra. MARÍA PÍA CHIACCHIO SAVANA  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

*[Firma]*  
Dra. PAOLA A. M. BENÍTEZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

**Artículo 1°:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el periodo comprendido a partir del 02 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente Carlos Antonio Deniz, DNI N° 24.908.677, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC1015-00-Jefe Departamento-Música-programa 11-Desarrollo de Lenguajes Artísticos-actividad específica 02- Acercamiento y Alfabetización-CUOF N° 66-0-Música-jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco.

**Artículo 2°:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Carlos Antonio Deniz, DNI N° 24.908.677, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC1015-00-Jefe Departamento-Música-programa 11-Desarrollo de Lenguajes Artísticos-actividad específica 02- Acercamiento y Alfabetización-CUOF N° 66-0-Música-jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco.

**Artículo 3°:** La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 4°:** Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente Decreto, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Carlos Alberto Deniz, DNI N° 24.908.677, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-Música- programa 11- Desarrollo de Lenguajes Artísticos-actividad específica 02- Acercamiento y Alfabetización- CUOF N° 66-0-Música-jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco.

**Artículo 5°:** Establécese que la Bonificación por Dedicación, implica para el agente beneficiario el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horarios nocturnos, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 6°:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración ambas de la jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco, a liquidar y a abonar, respectivamente, al agente Carlos Antonio Deniz, DNI N° 24.908.677, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)- CEIC N°1024-00-administrativo6-grupo 6y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Dra. Romana Becerra Rodríguez*  
DIRECTORA  
Dirección de Estudios e Investigaciones  
Subsecretaría de Asesoría y Estudios

*Dr. Juan Manuel Chapo*  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

*Dra. Gloria B. Zalazar*  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

*Dra. Paola A. M. Benitez*  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

*Sebastián Lipton*  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Pcia. del Chaco

*Dra. María Pía Chacchio Cavana*  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

*Lic. Santiago Pérez Pons*  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA  
PROVINCIA DEL CHACO

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

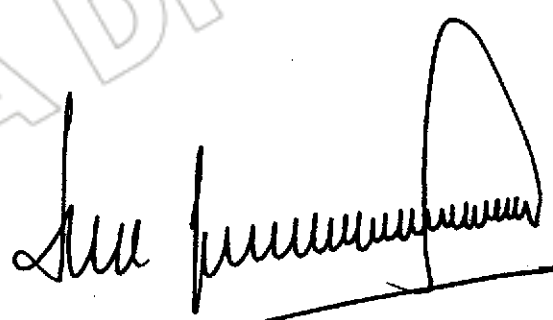
00-Jefe Departamento-Música- programa 11- Desarrollo de Lenguajes Artísticos- actividad específica 02- Acercamiento y Alfabetización- CUOF N° 66-0-Música- jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco, y asimismo la Bonificación por Dedicación (25%), la que deberá ser liquidada en base al cargo subrogado y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

**Artículo 7°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

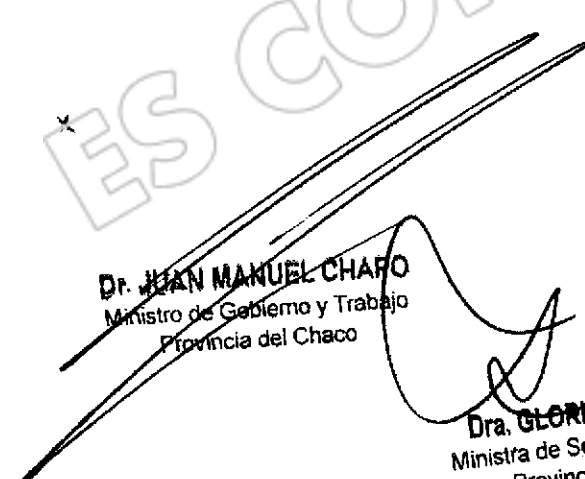
**Artículo 8°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1241**

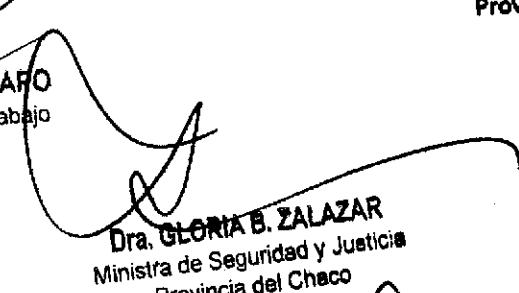
ES COPIA DIGITAL



C.P. JORGE MILTON CAPITANICH  
Gobernador  
Provincia del Chaco



Dr. JUAN MANUEL CHARO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco



Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco



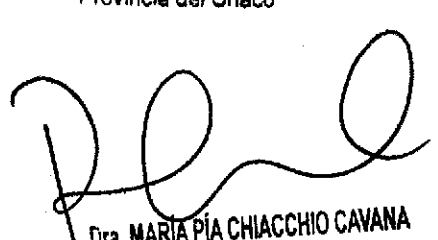
Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Pcia. del Chaco



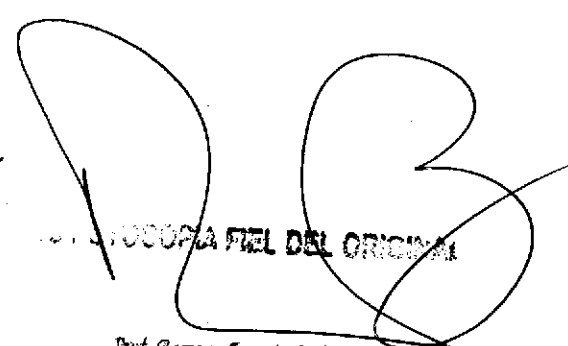
Lic. Santiago Pérez Pons  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA  
PROVINCIA DEL CHACO



Dra. PAOLA A. M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco



Dra. MARIA PÍA CHIACCHIO CAVANA  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco



Dra. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Sección. Control y Normalización  
Gubernamental y Académica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL